



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° de expediente:	Período de vigencia:
MT/DGDTUS/DIU/0405/2024	
De: 03 DE ABRIL DE 2024	
Hasta: 03 DE ABRIL 2025	

Datos del propietario:	
Nombre del propietario:	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
Nombre Comercial:	"MINISUPER OASIS"

Datos del predio:					
Domicilio:	[REDACTED]			Clave catastral:	[REDACTED]
Región:	Manzana	Lote	Localidad:	Municipio:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MANANTLAN	TULUM, Q. ROO.	

Procedencia:	Costo:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 1377, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DDU 13-684, EXPEDIDA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	[REDACTED]
Fecha de Anuncio:	[REDACTED]
Sanciones:	[REDACTED]
Total:	[REDACTED]

Especificaciones del anuncio autorizado:							
1. ANUNCIO				MENSAJE: "SIX"			
Tipo:	Alto:	Ancho:	Espeor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:	
ADOSADO	0.90 METROS	1.40	0.05 METROS	PLACA DE ACERO INOXIDABLE	NINGUNA	FRONTAL	

H. MUNICIPIO DE TULUM	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEDE DE TESORERÍA MUNICIPAL: CALLE DE LA PAZ 37005 AE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.
	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	 LIC. CNILA GUADALUPE CORAL BASILDO DIRECTORA DE IMAGEN URBANA	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P./RCH:BVQ

"VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LV8/0605/rrr

Antecedentes:

Descripción:	Fecha de emisión:	Anuncios Autorizados	Observaciones:
LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 1014, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	14 DE ABRIL DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: LUSCC 19-198
LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 484, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA INMEDIATA ANUNCIOS, EXPEDIENTE: MT/D/TULUM/DI/0759/2023.

Condicionantes:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD CON 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
 - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
 - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIÓN O PERMISO.
 - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE INTENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
 - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD, COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS A LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
 - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
 - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
 - IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN MOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.